Fecha y Hora de actualización: viernes, 13 de marzo de 2020 - 19:23:17



Fuente Oficial: Comité de Operaciones de Emergencia Nacional

Informe No.

Identificación de la situación epidemiológica



Localización:	Análisis a nivel nacional		
Fecha de inicio de situación peligrosa:	Desde el 29 de febrero de 2020 hasta la actualidad		
Descripción de la situación:	El Ministerio de Salud Pública, en coordinación con la OMS, ha trabajado en el seguimiento a la enfermedad desde que se emitió la alerta mundial. El 29 de febrero de 2020 se confirmó el primer caso de esta enfermedad en el Ecuador. Se activó el COE Nacional para la coordinación de la emergencia.		

Situación actual

El 11/03/2020 la OMS declaró el COVID-19 pandemia global, por tanto, mediante acuerdo ministerial No 00126-2020 emitido el 11/03/2020 por la Ministra de Salud, declara el Estado de Emergencia Sanitaria en el Sistema Nacional de Salud.

Medidas adoptadas por el Gobierno Nacional frente al COVID -19:

- Se declaró en emergencia sanitaria nacional para mitigar la propagación del virus
- Aislamiento Preventivo Obligatorio (APO), por un periodo ininterrumpido de catorce (14) días, a todo viajero de nacionalidad ecuatoriana o de cualquier otra nacionalidad que ingrese al territorio de la República del Ecuador procedentes de: China (provincias de Hubei y Guandong), España, Francia, Irán, Alemania, Corea del Sur, Italia, Dinamarca, Estados Unidos de América (Estados de Massachusetts, California, Nueva York y Washington), Noruega, Países Bajos, Suecia y Suiza.
- Suspensión de eventos masivos de más de 250 personas a nivel nacional.
- Suspensión de las clases en todo el país
- Las Brigadas médicas en territorio continuarán con enfoque preventivo.
- Se mantiene la línea 171 para atención en salud
- Se hace un llamado a que todos los municipios realicen la desinfección de terminales terrestres.
- Los adultos mayores deberán permanecer en casa como medida de protección
- Se asegura la cadena productiva y de distribución de productos de primera necesidad a fin de evitar el desabastecimiento.

Al momento el MSP se encuentra ejecutando los protocolos internacionales establecidos para actuar frente a la situación de casos por Coronavirus.

3. Resumen de cifras de afectaciones por COVID-19

Hasta el momento el Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública (INSPI), ha tomado 129 muestras de las cuales 23 son positivas para COVID-19.



Total de contactos vinculados a casos confirmados

Total de casos Confirmados

No. de

Fallecidos

Totales:

279

23

Fuente: Dirección Nacional de Vigilancia Epidemiológica – Sala de Situación MSP Fecha y hora de corte: 13/03/2020 - 15:00

- Los pacientes confirmados y los contactos de los mismos; cuentan con vigilancia epidemiológica y control médico por parte de funcionarios del Ministerio de Salud Pública.
- La condición de los 23 casos de COVID-19 que se han confirmado en el país es:
 - 21 se mantienen estables
 - 1 paciente con pronóstico reservado
 - 1 fallecido (caso primario)

DEFINICIONES:

Caso Confirmado: Caso sospechoso con confirmación de laboratorio de coronavirus (COVID-19), independientemente de los signos y síntomas clínicos. (OMS, Global Surveillance for human infection with novel coronavirus COVID-19, 2020) Importante: Estas definiciones de caso se modificarán de acuerdo con el comportamiento epidemiológico de la

Fecha y Hora de actualización: viernes, 13 de marzo de 2020 - 19:23:17



Fuente Oficial: Comité de Operaciones de Emergencia Nacional

4. Acciones de respuesta del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR)

El Comité de Operaciones de Emergencias Nacional (COE-N) fue activado hoy, 13 de marzo de 2020, a las 09h00 en el Sala de Crisis del ECU911, presidido por el Vicepresidente de la República, Otto Sonnenholzner, y otras autoridades de Estado.

Todas las Instituciones del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos han aplicado sus planes de contingencia y medidas de precaución ante la declaratoria de emergencia sanitaria.

A continuación, se presenta las acciones realizadas por cada sector del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.

MTT1. – AGUA SEGURA SANIAMIENTO Y GESTIÓN DE RESIDUOS

- Se asegura el servicio público domiciliario de agua potable durante la presente emergencia, garantizando su abastecimiento.
- Protección del personal que opera en los sistemas de recolección de desechos sólidos, que asegure la recolección de basura.
- Protocolo para la disposición de desechos peligrosos en coordinación con la MTT2.

MTT 2.- SALUD Y ATENCIÓN PREHOSPITALARIA

- La MTT-2 Nacional, mantiene reuniones extraordinarias permanentes por COVID-19.
- Se cuenta con 27 hospitales específicamente para atender estos casos. Además, cuenta con 1.979 centros médicos y 134 hospitales habilitados para atender a la ciudadanía.
- Se amplía la red de laboratorios para la toma de pruebas del COVID-19. Inicialmente solo en Guayaquil a través del INSPI, desde el día 12-03-2020 se incluyó el Laboratorio INSPI Quito y a partir del próximo miércoles 18-03-2020 se incluirá el laboratorio INSPI en Cuenca. Desde el INSPI se requiere autorizar a los laboratorios de las otras instituciones de Sistema Nacional de Salud para que cuenten con la certificación para realizar las pruebas de COVID-19.
- El MSP dispuso que personal médico capacitado potencie el servicio de la línea gratuita 171.
- En la declaración de Emergencia Sanitaria se prohíbe que las empresas de salud privada y de medicina pre pagada limiten la cobertura a pacientes contagiados con coronavirus.
- Se prohibió la exportación de gel, mascarillas y desinfectantes para que sirvan para el abastecimiento nacional

MTT 3.-SERVICIOS BÁSICOS ESENCIALES

- MTOP, como medida de Seguridad se coordinará con los respectivo GAD, acciones para el traslado de pasajeros en servicios de taxis desde los Aeropuertos.
- El Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP), en coordinación con el Ministerio de Salud Pública (MSP), QUIPORT y TAGSA realizó un recorrido y reuniones de trabajo en las instalaciones de los aeropuertos en las ciudades de Guayaquil y Quito, a fin de verificar los protocolos de seguridad establecidos por el Ministerio de Salud Pública (MSP).
- Se coordinará con ANT para que todas las operadoras de transporte realicen las respectivas fumigaciones de las unidades de transporte público
- Posterior a la declaración de emergencia realizada, en el Ecuador se ha identificado una disminución en los factores de ocupación de los vuelos internacionales y se prevé posibles cancelaciones de vuelos. Respecto de los viajes domésticos o internos, existe la posibilidad de una reducción de un 20% de pasajeros transportados en consideración a las medidas de seguridad que la ciudadanía está tomando para evitar la propagación del Virus.
- Se ha implementado medidas de control en los puntos fronterizos (CENAF Rumichaca, CEBAF San Miguel, CEBAF Huaquillas)
- Se ha implementado medidas de contención en los puertos fluviales.
- MINTEL realiza el envío de mensajes informativos a través de las operadoras del servicio móvil, conforme los protocolos establecidos por el SNGRE y MSP

MTT4.- ALOJAMIENTOS TEMPORALES Y ASISTENCIA HUMANITARIA

• El Ministerio de Inclusión Económica y Social ha iniciado un programa de abastecimiento de alimentos para las personas en aislamiento. Esto se está coordinando con personal del programa Médico del Barrio.

Fecha y Hora de actualización: viernes, 13 de marzo de 2020 - 19:23:17



Fuente Oficial: Comité de Operaciones de Emergencia Nacional

- Ese Ministerio de Inclusión Económica y Social dispuso el cumplimiento de medidas de prevención en centros de servicios sociales a escala nacional, para la atención y cuidado de adultos mayores, desarrollo infantil y personas con discapacidad.
- El SNGRE coordina con el MIES para la entrega de kits de alimentos población en aislamiento
- Identificación de infraestructuras para ser activadas para atención a personas en caso de aislamiento.
- Identificación de infraestructuras para centros de acopio.
- Coordinación con FFAA para pre posicionamiento de kits de alimentos.
- SNGRE trabaja en la definición del estándar de kits de alimentos para las personas en aislamiento

MTT5.-EDUCACIÓN EN EMERGENCIAS

- Ministerio de Educación emite Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00013-A, mediante el cual se dispone de manera obligatoria la suspensión de clases en todo el territorio ecuatoriano. La disposición aplica para las Instituciones educativas públicas, fiscomisionales y particulares, así como los centros de desarrollo integral para la primera infancia regulados por esta cartera de Estado, en todas las jornadas y modalidades.
- Con el objetivo de dar continuidad al servicio de educación, se actualiza la plataforma educativa con todas las planificaciones curriculares y recursos pedagógicos, correspondientes a todas las asignaturas y niveles, para que los estudiantes y representantes legales puedan continuar sus estudios, en el siguiente enlace: https://recursos2.educacion.gob.ec
- Los estudiantes realizarán las respectivas tareas en casa y serán entregadas a sus docentes tutores de manera semanal, los maestros tutores revisarán las mismas para las debidas evaluaciones y retroalimentación.
- Para aquellos estudiantes que no tengan acceso a internet o no cuenten con equipos tecnológicos se ofrecerá la misma información a través de televisión y radio.
- Se mantendrá comunicación permanente para informar los horarios y programas

Hasta la fecha del presente informe, no existe ningún caso de COVID-19 en el sistema educativo.

MTT 6.- MEDIOS DE VIDA Y PRODUCTIVIDAD

- MAG tomará las medidas para evitar el desabastecimiento de productos agropecuarios.
- MAG activará los CIALCOS (circuitos alternativos de comercialización) y ferias locales de la mata a la mesa.
- Coordinar con las instituciones competentes para que fluya el abastecimiento de productos agropecuarios a los puntos de distribución y comercialización (mercados y supermercados).
- Coordinación con el sector privado para garantizar el abastecimiento de insumos agropecuarios, eliminar los intermediarios y evitar la especulación.
- Ministerio de Trabajo emitió el Acuerdo Ministerial MDT-2020-076, que expide las directrices para la aplicación de teletrabajo emergente durante la declaratoria de emergencia sanitaria.
- Control para que cada embarcación pesquera que entre al territorio, cumpla con los protocolos de la libre práctica, la cual trata sobre la intervención previa de la Dirnea, MSP y Migración, para garantizar su ingreso sin el riesgo de contagio del COVID-19.
- El Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca aplica las normas HACCP (Hazard Analysis and Critical Control Points) que trata sobre análisis de puntos críticos de control para verificar la inocuidad de los productos en los sectores de alimentos, bebidas, cosméticos y medicinas. Adicional busca la ampliación de mercados para exportación de productos cuyo principal destino es Asia (Camarón, Banano y Flores) para reducir el impacto del COVID-19 en los sectores productivos económicos y los puertos marítimos. (pérdida de tarifas de envío y servicio).

GT1.- LOGISTICA

Se dispone al Comando Conjunto y Policía Nacional se elabore una orden fragmentaria que abarquen los siguientes puntos:

- Responsabilidad del Ministerio de Defensa para apoyar a Ministerio de Gobierno y a Relaciones exteriores, específicamente en temas migratorios.
- Para vigilar el cumplimiento de esta disposición, el ministro de Defensa, Oswaldo Jarrín, informó que todas las personas que deseen ingresar al Ecuador deben hacerlo pasando por los Centros Binacionales de Atención en Frontera (Cebaf), que cuenta con el contingente de las Fuerzas Armadas.

Fecha y Hora de actualización: viernes, 13 de marzo de 2020 - 19:23:17



Fuente Oficial: Comité de Operaciones de Emergencia Nacional

- Orden preparatoria al personal de evacuación aero-médica que se encuentre listos para ejecutar.
- A las unidades de frontera, determinar lugar para aislamiento temporal en casos excepcionales y coordinar con MSP. Asignar personal y medios logísticos.

GT2.- SEGURIDAD Y CONTROL

- Se suspende los eventos de concentración masiva de más de 250 personas.
- Se suspende el funcionamiento de bares, centros de diversión y de tolerancia.
- Las actividades deportivas no profesionales y los partidos de fútbol profesionales, nacionales e internacionales, podrán efectuarse sin público.
- Ministerio de Gobierno en coordinación con Policía Nacional realiza el control aleatorio de las personas aisladas en sus domicilios;
- A través de Intendencias y Comisarías se verifica el cumplimiento a lo dispuesto de suspensión de eventos públicos, y control de centros de distribución y venta de insumos médicos de protección sanitaria.
- ANT coordina las fumigaciones diarias en horas de poca afluencia de personas en terminales terrestres bajo protocolos del MSP de forma permanente.
- El Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Privadas de Libertad y Menores en Conflicto con la Ley (SNAI) a implementado en todos los centros de rehabilitación social del país, triajes para monitoreo a todas las personas que ingresan y salen incluido Agentes de Control Penitenciario, personal policiales asignados a los Centros, visitas, personal administrativo, visitas en general, conforme lineamientos con el MSP. Se brindó dotación de alcohol, gel y termómetros.
- El SIS ECU 911 tiene activado el Protocolo de emergencias por posibles casos de Código ESPII en coordinación con el MSP.

5. Reporte de ingresos al país por aeropuerto

UCM	06/03/2020	13/03/2020		TOTAL	%
	ARRIBOS	EXTRANJEROS	NACIONALES	13/03/2020	
Aeropuerto Internación Mariscal Sucre	2.820	468	561	1.029	-64%
Aeropuerto Internacional José Joaquín Olmedo	2.923	433	809	1.242	-58%
Aeropuerto Mariscal Lamar	13		=	=	-100%
Aeropuerto Transfronterizo Coronel Carlos Concha	31		20	32	3%
Centro binacional de Atención Fronteriza Huaquillas	695		202	406	-42%
Centro binacional de Atención Fronteriza San Miguel	48		4	31	-35%
Centro nacional de Atención Fronteriza Rumichaca	523		80	340	-35%
Unidad de Control Migratorio Frontera Terrestre	35		10	17	-51%
Unidad de Control Migratorio Frontera Terrestre	105		17	32	-70%
Unidad de Control Migratorio Puerto Fluvial San	12		3	8	-33%
Unidad de Control Migratorio Puerto Maritimo	5		-	-	-100%
Unidad de Control Migratorio Puerto Maritimo	29		12	13	-55%
Unidad de Control Migratorio Puerto Maritimo La	29		F - 100552		-100%
Unidad de Control Migratorio Puerto Maritimo Manta	19				-100%
TOTAL A NIVEL NACIONAL	7.287	1.432	1.718	3.150	-57%

Con fecha 6 de marzo ingresaron al país 7.287 personas, mientras que el 13 de marzo se registró el ingreso de 3150 personas, evidenciándose **una disminución del 57% de ingresos**.

6. Listado de Hospitales habilitados para la atención de casos COVID - 19

Al momento se cuenta con 27 hospitales específicamente para atender estos casos.

	#	PROVINCIA	HOSPITAL
	1	Guayas	Hospital de Especialidades Abel Gilbert Pontón
	2	Pichincha	Hospital de Especialidades Eugenio Espejo
	3	Pichincha	Hospital General Pablo Arturo Suárez
MSP	4	Pichincha	Hospital Pediátrico Baca Ortiz
	5	Pichincha	Hospital General Docente Calderón
	6	Pichincha	Hospital General Enrique Garcés
	7	Guayas	Hospital del Niño Francisco Icaza Bustamante
	8	Guayas	Hospital General Guasmo Sur

Fecha y Hora de actualización: viernes, 13 de marzo de 2020 - 19:23:17



Fuente Oficial: Comité de Operaciones de Emergencia Nacional

	#	PROVINCIA	HOSPITAL
	9	Guayas	Hospital Infectológico Rodríguez Maridueña
	10	Loja	Hospital General Isidro Ayora
	11	El oro	Hospital General Teófilo Dávila
	12	Azuay	Hospital Vicente Corral Moscoso
	13	Azogues	Hospital General Homero Castanier
	14	Galápagos	Hospital General Oskar Jandal
	15	Santo domingo de los Tsachila	Hospital General Gustavo Domínguez
	16	Manabí	Hospital General Verdi Cevallos
	17	Chimborazo	Hospital General Docente de Riobamba
	18	Tungurahua	Hospital Docente de Ambato
	19	Carchi	Hospital General Luis Gabriel Dávila
	20	Imbabura	Hospital General San Vicente De Paul
	21	Esmeraldas	Hospital General Esmeraldas Sur
	22	Sucumbíos	Hospital General Marco Vinicio Iza
	23	Pichincha	Hospital Carlos Andrade Marín
IESS	24	Pichincha	Hospital Quito Sur
	25	Guayas	Hospital Ceibos
	26	Manabí	Hospital General de Manta
	27	El Oro	Hospital General de Machala

7. Recomendaciones

A toda la ciudadanía se recomienda aplicar las siguientes medidas de protección estándar contra el COVID-19:

- 1. Lávese las manos a fondo y con frecuencia con agua y jabón y posterior utilizar un desinfectante a base de alcohol al 70% para desinfección.
- 2. Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- 3. En caso de presentar tos o estornudo, cubrirse la boca y la nariz con la parte interna del codo o con un pañuelo de papel, el cual posteriormente debe ser desechado.
- 4. Mantenga una distancia mínima de 2 metros entre usted y cualquier persona que tosa o estornude.
- 5. Si tiene fiebre, tos y dificultad para respirar, busque atención médica.
- 6. No se automedique.
- 7. Evite el consumo de productos animales crudos o poco cocinados.
- 8. Manténgase informado a través de fuentes oficiales del Gobierno Nacional.

A las instituciones públicas y privadas que conforman el **Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos**, se recomienda mantener el trabajo coordinado, mantenerse informado por la fuente oficial del evento a nivel nacional y retroalimentar información de las acciones y casos evaluados, para continuar con la toma de decisiones.

Elaborado por: Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias